



CARTA CIRCULAR DDEC-WIOA-03-2022

Programa de Desarrollo Laboral, Áreas Locales de Desarrollo Laboral, Alcaldes, Juntas Locales de Desarrollo Laboral, Proveedores de Servicio y Recipientes de fondos WIOA

ASUNTO: GUÍA SOBRE COSTOS PERMISIBLES Y NO PERMISIBLES CON FONDOS DE WIOA

I. Trasfondo:

En virtud de la Ley 171-2014, del 2 de octubre del 2014, se crea y faculta al Programa de Desarrollo Laboral (PDL), adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), a administrar y fiscalizar los fondos federales de adiestramiento y empleo provenientes de la Ley Federal de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).

Posteriormente, el 22 de diciembre del 2014, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2014-064, el Gobernador designó al DDEC como la instrumentalidad pública que actuará como depositaria, administradora y fiscalizadora de dichos fondos. Estos fondos, son utilizados por las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL) designadas por el Gobernador y creadas para cumplir con lo dispuesto en WIOA. Por lo que, el DDEC funge como entidad delegatoria (“pass-through entity”) que provee una subdelegación federal (“subaward”) a las ALDL para llevar a cabo parte de un programa federal.

Dispone la sección 184 inciso (a) (2) (A) de la Ley WIOA que cada estado, Junta Local de Desarrollo de Laboral (JLDL) y proveedor de servicios que reciba fondos bajo los programas de WIOA, deben cumplir con los principios de costos y requisitos administrativos uniformes establecidos por la Office of Management and Budget federal, (OMB, por sus siglas en inglés). Estos se encuentran en el capítulo II Parte 200 del título 2 del Código de Regulación Federal (CFR, por sus siglas en inglés). Por su parte, las secciones 200.400 a la 200.476 del 2 CFR establecen los principios a utilizar en la determinación de los costos permisibles y no permisibles en programas subvencionados con fondos federales, y aplicable a los programas de la Ley WIOA. A su vez, incluye lista, no taxativa de algunos tipos de costos para los que brinda mayor claridad en su aplicación.

II. Base Legal

- Secciones 129, 134, 184 y 185 del Título I del "Workforce Innovation and Opportunity Act" (Ley Pública Federal 113-128 del 22 de julio de 2014, 128 Stat. 1425 et seq.)
- "Ley para Establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de

- la Fuerza Laboral" (Ley Núm. 171-2014)
- "Código Municipal de Puerto Rico" (Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada)
 - 2 CFR Subtítulo A Capítulo II Parte 200 titulado, "Uniform Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements for Federal Awards " Sub-parte E and Apéndices I al XI
 - 2 CFR Subtítulo B Capítulo XXIX Parte 2900, "Uniform Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements for Federal Awards (Department of Labor Exceptions)"
 - 20 CFR Capítulo V titulado Employment and Training Administration, Department of Labor:
 - Parte 680 titulado "Adult and Dislocated Worker Activities Under Title I of the Workforce Innovation and Opportunity Act"
 - Parte 681 titulado "Youth Activities Under Title I of the Workforce Innovation and Opportunity Act"
 - Parte 683 titulado "Administrative Provisions Under Title I of the Workforce Innovation and Opportunity Act"

III. Propósito

El propósito de esta Carta Circular es establecer una guía en relación con los costos permisibles y no permisibles en los programas que operan con fondos de WIOA. En esta se establecen los principios básicos que deben ser considerados al determinar si un costo es o no permisible conforme a lo dispuesto en la ley WIOA, 2 CFR 200 y regulación aplicable.

IV. Factores que afectan la permisibilidad de costos:

Para ser permisible un costo, debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Ser necesario y razonable para la ejecución de la asignación federal.
2. Ser atribuible a la asignación federal.
3. Cumplir con las limitaciones o exclusiones establecidas en 2 CFR 200.400-475 o en la asignación federal en cuanto a tipos o cantidad de costos.
4. Ser consistente en la aplicación uniforme de las políticas y procedimientos utilizadas tanto a las actividades financiadas por el gobierno federal como a otras actividades de la entidad no federal.
5. Recibir un trato consistente. No se puede asignar un costo a una subvención federal como costo directo si cualquier otro costo incurrido para el mismo propósito en circunstancias similares se ha asignado a la subvención federal como costo indirecto.
6. Ser determinados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP), excepto según dispuesto en 2 CFR 200.

7. No incluirse como costo o como parte de costos compartidos o como requisito de pareo de otra asignación federal en el periodo en curso o en el periodo anterior, excepto esté específicamente provisto por leyes o regulaciones federales.
8. Estar debidamente documentado.
9. Incurrirlos durante el período presupuestario aprobado.
10. No ser extravagantes, excesivos e innecesarios según definidos en la Ley 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, y conocida como Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico y el Reglamento Para la Administración Municipal del 2016.

A. Costos Razonables

Un costo es razonable si, por su naturaleza y cantidad, no excede de lo que incurriría una persona prudente en circunstancias similares. La razonabilidad es particularmente importante cuando una entidad no federal es financiada predominantemente con fondos federales. Al determinar la razonabilidad de un costo, se debe considerar lo siguiente:

1. Si el costo es de un tipo generalmente reconocido como ordinario y necesario para el funcionamiento de la entidad no federal o el desempeño adecuado y eficiente de la asignación federal.
2. Las restricciones o requisitos impuestos por factores tales como: prácticas aceptables de negocios; negociaciones de buena fe; leyes y regulaciones federales, estatales, locales, y términos y condiciones de la subvención federal.
3. Comparabilidad del precio en el mercado de los bienes o servicios.
4. Prudencia ejercida por las personas concernidas dentro de las circunstancias, considerando sus responsabilidades para con la entidad gubernamental, sus empleados, el público en general y el Gobierno Federal.
5. Desviaciones significativas de las prácticas y políticas establecidas con respecto a los costos incurridos, que puedan injustificadamente aumentar los costos de la asignación federal.

B. Costos Atribuibles (Allocable Costs)

1. Un costo es atribuible a una asignación federal u objeto de gasto si los bienes o servicios involucrados son imputables o asignables a esa asignación federal u objeto de gasto conforme con los beneficios relativos recibidos. Este estándar se cumple si el costo:
 - a. se incurre específicamente para la asignación federal;

- b. beneficia tanto la subvención federal como otros trabajos de la entidad y se puede distribuir en proporciones que pueden aproximarse utilizando métodos razonables; y
 - c. es necesario para el funcionamiento general de la entidad y se puede asignar en parte a la subvención federal.
2. Todas las actividades que se beneficien del costo indirecto de la entidad gubernamental, incluyendo las actividades no permitidas y los servicios donados por la entidad no federal o terceros, se le deberá atribuir la proporción correspondiente de los costos indirectos.
3. Cualquier costo atribuible a una asignación federal particular no podrá asignarse a otra asignación federal para cubrir deficiencias de fondos, con el fin de evitar restricciones impuestas por los estatutos, reglamentos o términos y condiciones federales de las asignaciones federales o por otras razones.
4. Principios para la asignación de costos directos:
 - a. si un costo beneficia a dos o más proyectos o actividades en proporciones que se pueden determinar sin esfuerzo o costo indebido, el costo debe ser asignado a los proyectos conforme al beneficio proporcional.
 - b. si un costo beneficia a dos o más proyectos o actividades en proporciones que no se pueden determinar debido a la interrelación del trabajo envuelto, entonces, los costos pueden asignarse o transferirse a los proyectos beneficiados según cualquier documentación razonable.
 - c. cuando la compra de equipo u otro activo de capital está específicamente autorizada por la subvención federal, los costos se pueden asignar a la misma independientemente del uso que se pueda hacer del equipo o activo de capital cuando ya no sea necesario para el propósito para el cual fue adquirido.
5. Si el contrato está sujeto a las Normas de Contabilidad de Costos (CAS, por sus siglas en inglés), los costos deben asignarse al contrato de conformidad con dichas normas. En la medida en que CAS sea aplicable, la asignación de costos de acuerdo con CAS prevalecerá sobre las disposiciones de asignación de 2 CFR 200.400-475.

V. Actividades permisibles bajo Ley WIOA

Los fondos del WIOA pueden ser utilizados a nivel local para llevar a cabo, sin que se entienda limitativo, las siguientes actividades y/o servicios:

1. Servicios a Jóvenes en a la Escuela (Sec. 129(c)(2) de la Ley WIOA y 20 CFR 681. 460)
2. Servicios a Jóvenes fuera de la escuela (Sec. 129(c)(2) de la Ley WIOA y 20

CFR 681. 460)

3. Servicios de Carreras para los Adultos y Trabajadores Desplazados (Sec. 134(c)(2)(A) de la Ley WIOA y 20 CFR 680.150)
4. Servicios de Adiestramiento para Adultos y Trabajadores Desplazados (Sec. 134(c)(3)(D) de la Ley WIOA y 20 CFR 680.200)
5. Pago de Costos de Administración (Sec. 128(b)(4) de la Ley WIOA y (20 CFR 683.215)

A pesar de que los servicios antes mencionados son permisibles bajo el WIOA, deben observarse las restricciones y/o prohibiciones que la propia ley y su reglamentación interpretativa establece.

VI. Actividades No permisibles bajo Ley WIOA

Se consideran actividades prohibidas las siguientes:

1. Actividades para la generación de empleo ("employment-generating activities"), incluyendo actividades de desarrollo económico. Se permiten como excepción únicamente para aquellas actividades de desarrollo de empleo directamente relacionadas con adiestramiento a participantes elegibles y búsqueda de patronos.

Se prohíbe, además, la capitalización de negocio, invertir en centros de recursos de licitación contractual ("contract bidding resource centers") y actividades similares que no estén directamente relacionadas con el adiestramiento de participantes elegibles bajo el Título I del WIOA. (Sec. 181(e) de la Ley WIOA y 20 CFR 683.245).

2. Empleos en el servicio público ("public service employment"), excepto en las siguientes circunstancias:
 - a. Para proveer empleos relacionados con ayuda después de desastres ("disaster relief employment"). Esto es, en proyectos para proveer alimentos, vestimenta, refugio y otra asistencia humanitaria para víctimas de desastres y en proyectos relacionados con demolición, limpieza, reparación, renovación y reconstrucción de daños y estructuras destruidas, facilidades y tierras localizadas dentro del área de desastre y áreas costeras relacionadas por la emergencia o desastre.

Para este tipo de empleo, los fondos del WIOA pueden ser utilizados o gastados a través de agencias públicas o privadas, organizaciones comprometidas con estos proyectos y para proveer actividades de adiestramiento y empleo a participantes elegibles. Ningún individuo puede ser empleado por más de doce (12) meses para trabajo relacionado con ayuda en un desastre natural. (Sec. 194) 10) y 170(d) de la Ley WIOA y (20 CFR 683.250);

- b. Para Experiencia de Trabajo, que no constituya trabajo de un puesto en una agencia, organismo, instrumentalidad, corporación pública, o municipio, ni sea proveyendo servicios normalmente brindados por el gobierno, como bombero ni policía (20 CFR §681.600);

- c. Para Adiestramiento en el Empleo ("On the Job Training") por el cual el patrono paga no menos del veinticinco por ciento (25%) del costo del adiestramiento. (20 CFR §680.700).
3. El pago de los salarios a trabajadores incumbentes participantes de actividades de desarrollo económico a nivel estatal. (Sec. 181(b)(1) de la Ley WIOA y 20 CFR 683.250)
4. Programas de Adiestramiento y Empleo para actividades sectarias. Los principiantes bajo este Título no pueden ser reclutados o dedicados para llevar a cabo la construcción, operación o mantenimiento de alguna parte o alguna facilidad que sea utilizada o pueda ser utilizada para instrucción sectaria o como un lugar para trabajo religioso, (excepto respecto al mantenimiento de una facilidad que no es esencialmente dedicada a instrucción sectaria, o como lugar de trabajo religioso en el caso en el cual las operaciones organizacionales de la facilidad sean parte de un programa o actividad que provea servicios a los participantes). (Sec. 188(a)(3) de la Ley WIOA y (20 CFR 683.255).
5. Proveer asistencia financiera bajo el Título I de WIOA para programas relacionados con actividades políticas. (Sec. 195 de la Ley WIOA).
6. Duplicidad de facilidades y/o servicios disponibles en el Área Local. Los fondos provistos bajo el Título I del WIOA sólo pueden ser utilizados para actividades adicionales a aquellas que de otra forma están disponibles en el Área Local en ausencia de estos fondos. (Sec. 194(2) de la Ley WIOA y 20 CFR 680. 230).
7. La imposición a un participante de un cargo (pago) por colocarlo o referirlo a un adiestramiento o algún otro programa bajo el WIOA. (Sec. 194(5) de la Ley WIOA).
8. Desplazar empleados con participantes de WIOA. Un participante de un programa o actividad autorizado bajo el Título I de WIOA no puede desplazar (incluyendo desplazamiento parcial, como reducción en horas de trabajo que no sea tiempo extra, salarios o beneficios) a cualquier empleado actual. De igual forma un participante no podrá ser empleado en un trabajo si: (1) cualquier otro individuo ha sido despedido de ese mismo trabajo o de alguno sustancialmente equivalente al que lo van a emplear, (2) el patrono ha terminado el empleo de cualquier empleado regular o por otra parte, reduce su fuerza laboral con la intención de llenar la vacante creada con el participante o (3) el trabajo es creado en una línea de promoción, que a la fecha de participación pueda contravenir o violar en alguna forma las oportunidades de ascenso de individuos actualmente empleados. (Sec. 181 (b)(2) y (3) de la Ley WIOA y 20 CFR 683.270).
9. El uso de fondos del WIOA para Adiestramiento a la Medida ("Customized Training") o de destrezas, Adiestramiento en el Empleo ("On-the-Job Training"),

adiestramiento a empleados, empleos transicionales o evaluaciones específicas de la empresa para candidatos de empleo o empleados, dentro de los primeros ciento veinte (120) días que un negocio ha relocalizado sus operaciones en una nueva localidad. (Sec. 181(d)(2) de la Ley WIOA y 20 CFR 683.260).

10. La promoción o disuasión para la organización de uniones. Los fondos del WIOA no pueden ser utilizados para asistir, promover, desalentar o disuadir la organización de uniones. (Sec. 181(b)(7) de la Ley WIOA).
11. La utilización de fondos del WIOA para viajes al exterior de los Estados Unidos ("foreign travel"). (Sec. 181(e) de la Ley WIOA y 20 CFR 683.250(b)).
12. El incurrir en gastos prohibidos bajo cualesquiera otras regulaciones federales, estatales o locales aplicables. (20 CFR 683.250(a)(3))
13. Los costos de construcción o compra de facilidades no son permisibles bajo los programas del Título I de WIOA, excepto con la aprobación previa por escrito del Secretario del Departamento del Trabajo Federal. (20 CFR 683.235)

VII. Tabla de referencia de costos permisibles y no permisibles

De acuerdo con el 20 CFR Parte 683.200, los sub-recipientes de subvenciones federales bajo el Título I de la Ley WIOA deben seguir los principios de costos codificados en la subparte "B" y los apéndices III a IX de 2 del Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 200 (Guía Uniforme), y las excepciones identificadas por el DOL en 2 CFR Parte 2900 (Excepciones del Departamento de Trabajo [DOL]). Tanto la Ley WIOA, como el 2 CFR 200 y 2 CFR 2900, contienen la orientación definitiva y autoridad final para determinar si un costo es permisible o no.

La tabla del Anejo 1 identifica categorías de costos y la permisibilidad de estos, conforme a las disposiciones antes mencionadas. Al determinar si el costo de un artículo es permisible, se debe también consultar las secciones correspondientes de la Guía Uniforme, Excepciones del DOL y la Ley WIOA.

Una categoría o tipo de costo no incluido en esta normativa no implica que sea permisible o no permitido. Más bien, la determinación de la admisibilidad en cada caso debe basarse en el trato o principios de costos similares o relacionados. En el caso de una discrepancia entre lo dispuesto en la Guía Uniforme y las disposiciones de la subvención federal administrada por la entidad recipiente de los fondos, regirán las disposiciones de la subvención federal.

Leyenda

La permisibilidad de los costos de la tabla del Anejo 1 se identifican de acuerdo con la leyenda que se presenta a continuación:

Permisible =	P
Permisible con condiciones =	PCC
Permisible con condiciones, pero de ordinario No Permisible =	PCC/NP
Permisible con autorización escrita previa =	PCAEP
Permisible con autorización previa de la Entidad Federal o entidad delegatoria ¹ =	PCAEPD
Permisible con autorización previa de la Entidad Federal =	PCAEP
No Permisible = <i>Federal award</i> pudiera tener restricciones particulares	NP *

Entidad Federal = DOL

Entidad delegatoria = PDL

VIII. Otras Disposiciones

- A. Lo anterior no se entenderá limitativo de cualesquiera otras restricciones programáticas aplicables a las actividades y servicios bajo la Ley WIOA, como son las prohibiciones en cuanto a si la actividad es subvencionable bajo la partida o asignación del programa de que se trate, elegibilidad del participante, etc.
- B. Para determinar si un costo es permisible o no, las Áreas Locales se regirán por las disposiciones del 2 CFR 200, Subparte E, y 2 CFR 2900. Dichas disposiciones establecen qué tipo de costo podrían ser permisibles o no en determinadas circunstancias. En el Anejo 1, se detalla los tipos de costos incluidos en dichas disposiciones. De igual forma se utilizarán las disposiciones establecidas por las Agencias Estatales concernidas relativas a permisibilidad de costos.
- C. De existir incongruencias entre las disposiciones federales y estatales, regirá la más restrictiva en protección de los fondos públicos.
- D. Sin menoscabo de cualesquiera situaciones que bajo las regulaciones aplicables requieran autorización de la agencia delegante, en caso de duda sobre la

¹ Entidad Federal = DOL (Departamento del Trabajo federal); entidad delegatoria = PDL

permisibilidad de algún costo en particular, el ALDL concernida deberá consultar al PDL.

- E. Nada de lo anterior se entenderá una limitación a la responsabilidad y facultad del PDL en establecer políticas o emitir medidas en relación con conceptos y/o categorías de costos para propósitos de Planificación y/o Presupuesto.

Derogaciones

El Memorial Administrativo WIA-2-2014 queda derogado.

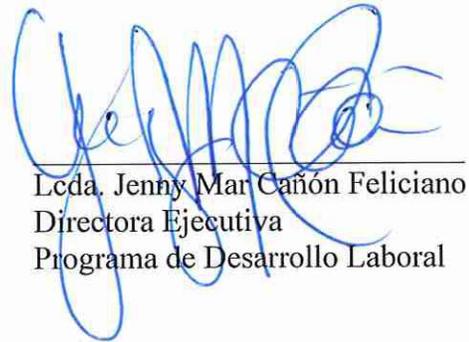
Aplicabilidad

Esta Carta Circular aplica al Programa de Desarrollo Laboral, Áreas Locales de Desarrollo Laboral, Proveedores de Servicios y Recipientes de los fondos WIOA.

Vigencia

Esta Carta Circular será efectiva desde su notificación.

3/mayo/2022
Fecha


Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Laboral

Anejo 1

	Tipo de Costo ²	Permisibilidad conforme a 2 CFR 200	Sección del 2 CFR 200
1	Publicidad y Relaciones Públicas	PCC/NP	200.421
2	Consejos asesores	PCC/NP	200.422
3	Bebidas alcohólicas	NP	200.423
4	Actividades de apoyo a graduados	NP	200.424
5	Servicios de auditoria	PCC/NP	200.425
6	Deudas incobrables	NP	200.426
7	Fianzas	P	200.427
8	Cobro de pagos indebidos	P	200.428
9	Gastos de graduaciones y convocatorias	NP	200.429
10	Compensación - servicios personales	PCC/NP	200.430
11	Compensación - beneficios marginales	PCC/NP	200.431
12	Conferencias	P*	200.432
13	Disposiciones de contingencia	PCAEF/NP	200.433
14	Contribuciones y donaciones	NP	200.434
15	Defensa y procesamiento de procesos penales y civiles, reclamaciones, apelaciones y violación de patentes	PCC/NP	200.435
16	Depreciación	PCC/NP	200.436
17	Costos para mejorar las condiciones de trabajo y salud de los empleados	PCC	200.437
18	Entretenimiento	NP	200.438
19	Equipo y otros gastos de capital	PCAefd	200.439
20	Tasas de cambio de moneda	PCAef	200.440

² Verifique la sección del 2 CFR 200 indicada para conocer el detalle relacionado a este tipo de costo.

21	Multas, sanciones, daños y otros acuerdos	NP	200.441
22	Costos de manejo de inversiones y recaudación de fondos	PCAEF	200.442
23	Ganancias y pérdidas por disposición de activos depreciados	PCC	200.443
24	Costos generales del gobierno	NP	200.444
25	Bienes o servicios para uso personal	NP	200.445
26	Instalaciones inactivas y capacidad inactiva	PCC	200.446
27	Seguro e indemnización	P/PCC/NP	200.447
28	Propiedad intelectual	P/NP	200.448
29	Intereses	PCC/NP	200.449
30	Cabildeo	NP	200.450
31	Pérdidas en otras subvenciones o contratos	NP	200.451
32	Costos de mantenimiento y reparación	P	200.452
33	Costos de materiales y suministros, incluyendo los costos de los dispositivos informáticos	P	200.453
34	Costos de membresías, suscripciones y actividades profesionales	P/PCAefd/NP	200.454
35	Costos de incorporación de organización	PCAef	200.455
36	Costos de apoyo al participante	PCAef	200.456
37	Costos de planta física y seguridad	P	200.457
38	Costos previos a adjudicación (pre-award)	PCAefd	200.458
39	Costos de servicios profesionales	PCC	200.459
40	Costos de propuesta	P	200.460
41	Costos de publicación e impresión	P	200.461

42	Costos de re-organización y restauración de facilidades	P/PCAEFD	200.462
43	Costos de reclutamiento	PCC	200.463
44	Costos de reubicación de empleados	PCC	200.464
45	Costos de alquiler de bienes inmuebles y equipos	PCC	200.465
46	Gastos de becas y ayudas a estudiantes	PCC	200.466
47	Venta y mercadeo	NP/PCAEF	200.467
48	Instalaciones de servicios especializados	PCC	200.468
49	Costos de las actividades de los estudiantes	NP/PCAEF	200.469
50	Impuestos	PCC/NP	200.470
51	Telecomunicaciones y equipo de vigilancia	PCC	200.471
52	Costos de terminación de la subvención federal	PCC	200.472
53	Costos de adiestramientos y educación para desarrollo de empleados	P	200.473
54	Costos de transportación	P	200.474
55	Gastos de viaje	PCC	200.475
56	Fideicomisarios	P/PCC	200.476
	Tipo de Costo³	USDOL 2 CFR 2900	Sección del 2 CFR 2900
1	Disposiciones de contingencia	PCAEFD	2900.18
2	Costos de las actividades de los estudiantes	NP/PCAEFD	2900.19

³ Verifique la sección del 2 CFR 2900 indicada para conocer el detalle relacionado a este tipo de costo.